



## RESOLUCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO N° 007/23

### VISTO:

La convocatoria ampliamente difundida a través de las redes sociales, a psicólogos para integrar espacios de trabajo y formación en la Fundación Dolto,

### CONSIDERANDO:

Que la Inspección de Personas Jurídicas informa que el Lic. Marcelo Bazán es el presidente de la Fundación Dolto,

Que el Lic. Bazán tiene su matrícula profesional cancelada por sanción ética de manera definitiva por Resolución de Junta de Gobierno N° 010/2021, de fecha 2 de diciembre de 2021,

Que la matrícula es requisito indispensable para ejercer la profesión de psicólogo en el territorio de la Provincia de Córdoba. Ley 8.312 art. 4°,

Que la cancelación de la matrícula de manera definitiva implica la clausura de los consultorios privados o de uso exclusivo del profesional y que, en caso de prestar servicios en organismos oficiales o entidades privadas, las autoridades respectivas adoptarán las medidas necesarias para impedir la continuidad de esos servicios. Ley 8.312 art. 6°,

Que es función del CPPC vigilar el cumplimiento de la presente Ley, la defensa de la ética profesional y de todas las disposiciones atinentes al ejercicio profesional. Ley 8.312 art. 3° inc. a,

Que es atribución del CPPC defender los derechos de lxs matriculadxs y propender a la obtención de las seguridades para el libre ejercicio de la profesión conforme a las leyes, peticionando y velando por la protección de los derechos de lxs profesionales psicólogos. Ley 8.312 art. 3° inc. c,

Que así las cosas se considera pertinente y oportuno advertir a lxs matriculadxs y comunidad en general sobre la situación descripta precedentemente,



  
Lic. Nora Galán M.P. 098  
Presidenta  
Colegio de Psicólogos de la  
Provincia de Córdoba



Que es función de la Junta de Gobierno "Ejercer las funciones y atribuciones contempladas en el artículo 3º de la presente Ley". Ley 8.312 art. 12º,

Que Asesoría Letrada ha tomado la intervención de su competencia,

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL C.P.P.C.

RESUELVE:

- 1) Advertir a lxs matriculadxs sobre la situación del Lic. Marcelo Bazán D.N.I. 11.192.469.
- 2) Advertir a la comunidad sobre la situación de la Fundación Dolto.
- 3) Hacer público en las redes institucionales el comunicado adjunto en Anexo 1.
- 4) Publíquese, archívese.

Córdoba, 19 de mayo de 2023



Lic. Nora Galán M.P. 1096  
Presidenta  
Colegio de Psicólogos de la  
Provincia de Córdoba



## ANEXO 1

### COMUNICADO

#### Información relevante para lxs colegas y la comunidad

Habiendo tomado conocimiento de la pública convocatoria hecha a psicólogos para sumarse a la Fundación Dolto, para integrar espacios de trabajo y formación, la Junta de Gobierno del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba, en cumplimiento de sus funciones, asume el compromiso ético de informar a colegas y a la población en general sobre la situación de dicha institución. El Lic. Marcelo Bazán, quien figura en Inspecciones de Personas Jurídicas como presidente de dicha entidad, tiene su matrícula profesional cancelada de manera definitiva por Resolución de Junta de Gobierno N° 010/2021, de fecha 2 de diciembre de 2021. Se recuerda que, según los términos de la Ley 8.312 en su art. 4°, la matrícula es requisito indispensable para ejercer la profesión de psicólogo en el territorio de la Provincia de Córdoba. Según el art. 6° de la misma Ley, la cancelación de la matrícula de manera definitiva implica la clausura de los consultorios privados o de uso exclusivo del profesional y que, en caso de prestar servicios en organismos oficiales o entidades privadas, las autoridades respectivas adoptarán las medidas necesarias para impedir la continuidad de esos servicios. Ante cualquier inquietud sobre la temática comunicarse a [cppc@cppc.org.ar](mailto:cppc@cppc.org.ar)



Lic. Nora Galán M.P. 1098  
Presidenta  
Colegio de Psicólogos de la  
Provincia de Córdoba